



la competente E. S. D., y para dar de la noticia correspondiente a la Contaduría Municipal.

Informe de recibo
y medida de tierra
de José de Sines For-
res Abadens

En virtud de lo acordado en Cabildo de once de Abril a la Instancia presentada por Juan Torres Mulero, solicitando la porción de suerte y medio de tierra, se vio el informe que sigue: "Habiendo reflexionado esta Contaduría, que el contexto de esta Instancia estaba equivocado procedió a la averiguación que comprende, y efectivamente acreditó su equivocación, pues la compra por tanto que expresa fue solo pagar algunos brazos el trabajo que hicieron en los demontes de la tierra, que solicita para con sangüera poderla cultivar sin que aque- llos le hicieran oposición; y la anuencia que dice del terrajero para este convenio no fue otra cosa que pagarle el terraje que correspondió a V. S. En este concepto y en el de que todos los Labradores q. no tienen en que emplear sus brazos hacen cuanto fortuna pueden; por lo que es de dictamen el Contador que siempre que presente Juan Torres que solicita, de su cuenta, Certificación de medidas consido, de la cabida y área de dicha tierra, puede V. S. si lo tiene a bien, con arreglo a la N. O. de la Real Cédula del tercio de enero, concederle la gracia, escribiéndola en forma p.º fomento de

